

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51
Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

2018-1421

SUSPENSIÓN
TERMINACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-23-2018 9:09:15 AM

Al contestar cite este No. 2018-IE-048733 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Aprovechamiento a la Gestión de las IES

Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCAN

Asunto: Insumo de modificación IN 2018-1421 - convenio 042 de 2016

Profesional Asignado SUBCON:

Juan Carlos González Hernández

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO
CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA
Número:

042

de

2016

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTE PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

**Interventor/
Supervisor:** EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA

Contratista: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

Valor inicial: Valor suscrito en letras TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/cte (\$ 342.913.613.102)

Plazo inicial de ejecución: 2.176 días

Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio 15 de enero de 2016

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.
Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: Dia de mes de año

Adiciones

Adicional No.
Valor (\$)

1

\$ 2.499.000.000

2

\$ 206.690.786.279



MINEDUCACIÓN

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 02**

Rige a partir de su publicación en el SIG

4	\$ 114.652.845.184
5	\$ 45.768.104.170
6	(\$ 2.249.036.962)
6	\$ 12.513.301.329
7	\$ 404.584.263.916

Valor total: UN BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. \$ Valor suscrito en números \$1.127.372.877.018,00

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: Dia de mes de año

Modificaciones

Adicional No	Cláusula Nº	Descripción
Comunicación 2016 – IE – 020526 del 2 de mayo de 2016	NOVENA	Por medio de la presente se informa que se designó a la doctora ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento de la Educación Superior (E), como supervisora del convenio 042 de 2016, a partir del 02 de mayo de 2016.
Comunicación fechada el 01 de julio de 2016	NOVENA	De acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la cláusula correspondiente a la supervisión de los contratos que se relacionan, se comunica a LUZ KARIME ABADIA que a partir del 1 de julio de 2016, se designó por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora del convenio 042 de 2016.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 02**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:

27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.

Adicional No. 1

SEGUNDO

29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:

Core i5

- Memoria RAM 4 GB en adelante
- Disco duro Mínimo de 1 TB
- Procesador a partir 2.2 GHZ
- Garantía de 1 año

30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.

Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017

NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Modificación No.3

SEGUNDA

Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$114.652.845.184).

Modificación No. 4

SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 666.756.244.565).

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor de los recursos del fondo del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$45.768.104.170).

Modificación 5

SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$712.524.348.735).

Reducir el valor del convenio 042 de 2016 en la suma de \$ 2.249.036.962

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 1406617 del 23 de noviembre de 2017 otorgado a la modificación 5, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 51617 de fecha 2017-01-18 por valor de 45.768.104.170, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado, Recursos 11, situación SSF.

Adicionar al valor señalado en la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo 042 de 2016 la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.513.301.329,00).

Modificación 6

SEXTA

CUADRO RESUMEN	
Valor Inicial	\$342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$114.652.845.184,00
4ta Adición (Modificación 5)	\$43.519.067.208,00
5ta Adición (Modificación 6)	\$12.513.301.329,00
Valor Total	\$ 722.788.613.102,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$722.788.613.102,00)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$404.584.263.916,00)**.

Modificación 7

SEXTA

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	\$	2.249.036.962,00
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
Valor Total	\$	1.127.372.877.018,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de **UN BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.127.372.877.018,00)**.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que corresponde a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Comunicación fechada el 08 de agosto de 2018

NOVENA

Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E), el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA, como supervisor del convenio 042 de 2016, a partir del 08 de agosto de 2018.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP 56918

Número de Plan de Compras N/A

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.

N/A

Tiempo (días calendario)

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

N/A

De

N/A

De

N/A

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)

Valor total:

N/A



MINEDUCACIÓN

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 02**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	dia	de	Mes	de	año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)**Cláusula N°** **Descripción**

Las partes acuerdan reducir el valor del contrato en relación con el saldo disponible, correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.542.950.000,00).

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 150118 del 26 de enero de 2018 otorgado a la modificación 7, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 56918 de fecha 2018-01-17 por valor de \$404.584.263.916,00. Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 "Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado". Recursos 10, situación CSF,

SEXTA

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	\$	2.249.036.962,00
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
7ta reducción (modificación 8)	\$	5.542.950.000,00
Valor Total	\$	1.121.829.927.018,00

Como consecuencia de lo anterior, dicho saldo no hará parte del convenio 042 de 2016, quedando como valor de este convenio la suma de UN BILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.829.927.018,00).

Los anteriores valores corresponden a los reportados por el ICETEX y verificados por el supervisor.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)**Descripción**

N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Justificación de la
solicitud:

El valor adicionado en la modificación 7 del convenio 042 de 2016 se determinó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2018 eran aproximadamente 19.980 y cubría los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, con los cuales se aseguraba la permanencia del programa PILO PAGA 1 y 2, durante los semestres 2018-1 y 2018-2, sin embargo, se constató que el recurso dispuesto para otorgar el apoyo de sostenimiento a los mismos beneficiarios tiene un disponible que resulta después de haberse otorgado en lo corrido del año 2018. Esto, por cuanto el sostenimiento de cada beneficiario, que se paga en SMLMV, se había proyectado con un incremento igual al 7% con respecto al valor del año 2017, pero el incremento del SMLMV fue igual al 5,9%, lo cual generó el saldo disponible.

Por lo anterior es viable realizar la disminución del valor inicial del contrato, la cual no afecta el normal desarrollo del mismo ni el adecuado cumplimiento de su objeto, tampoco implica exoneración o reducción de las obligaciones a cargo de ninguna de las Entidades.

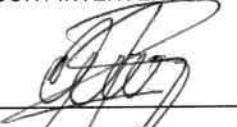
La anterior solicitud, se encuentra avalada por el supervisor del Contrato y es puesta a consideración de la Ordenadora del Gasto.

Firma



Nombre EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma



Nombre EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Firma

Nombre HEYBY POVEDA FERRO
ORDENADORA DEL GASTO

Anexo:

<input type="checkbox"/>	Informe parcial de supervisión / intervención (anexo obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación - Primera copia: Interventor/Supervisor



MINEDUCACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1		N/A
b) Pago 2		N/A
c) Pago 3		N/A
TOTAL CONTRATO		N/A

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento

CONTRATO	CONVENIO	ORDEN DE ACEPTACIÓN	Espacio para registro CORDIS		
Número:	042	de 2016			
Objeto: Constituir el Fondo de Administración denominado "Ser Pilo Paga Versión 2", con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11.					
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	15	de	enero	de	2016
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	15	de	enero	de	2016
Duración total:			2.176 días		
Fecha de terminación:	31	de	diciembre	de	2021

Prórrogas

Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A				N/A
2	N/A				N/A
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	de	mes	de año

Adiciones

	Adicional No.	Valor (\$)
1	Se realizó adicional para cubrimiento de fallos judiciales y compra de equipos de cómputo convocatoria "Ser Pilo Paga Profe"	\$ 2.499.000.000,00
2	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matriculas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración para el primer semestre de 2017 para las cohortes de pilo 1 y pilo 2.	\$ 206.690.786.279,00

3	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matrículas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración para el segundo semestre de 2017 para las cohortes de pilo 1 y pilo 2.	\$ 114.652.845.184,00
4	Se realizó adicional para cubrir el costo relacionado a matrículas del segundo semestre de 2017.	\$ 45.768.104.170,00
5	Se realizó reducción de los recursos SSF	\$ (2.249.036.962,00)
6	Se realizó adición de recursos con el fin de continuar con los pagos de las matrículas del segundo semestre de 2017.	\$ 12.513.301.329,00
7	Se realizó adición de recursos para cubrir los costos del programa en lo relacionado con matrículas, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración	\$ 404.584.263.916,00
Valor total: \$1.127.372.877.018,00		\$ Valor suscrito en números: UN BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE.

Suspensiones						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
1	N/A					N/A
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			dia	de	mes	de
Modificaciones						
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación				
1		Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes: 27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo. 28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir el costo de matrícula, así como la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017. 29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas: - Core i5 - Memoria RAM 4 GB en adelante				

		<ul style="list-style-type: none"> - Disco duro Mínimo de 1 TB - Procesador a partir 2,2 GHZ - Garantía de 1 año <p>30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.</p>
2	NOVENA - SUPERVISIÓN	Por medio de la presente se informa que se designó a la doctora ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento de la Educación Superior (E), como supervisora del convenio 042 de 2016, a partir del 02 de mayo de 2016.
3	NOVENA - SUPERVISIÓN	De acuerdo con lo establecido en el párrafo de la cláusula correspondiente a la supervisión de los contratos que se relacionan, se comunica a LUZ KARIME ABADÍA que, a partir del 1 de julio de 2016, se designó por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora del convenio 042 de 2016.
5	NOVENA - SUPERVISIÓN	De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.
6	SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL ICETEX	<p>Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:</p> <p><i>"28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017."</i></p>
11	NOVENA - SUPERVISIÓN	Designar como supervisor del convenio 042 de 2016 a DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ, Directora de Fomento de la Educación Superior, designación que surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2018.
12	NOVENA - SUPERVISIÓN	Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA (E), como supervisor del convenio 042 de 2016, a partir del 08 de agosto de 2018.

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Valor inicial (9)	\$ 342.913.613.102	primer aporte	7409016	25/01/2016	\$ 115.035.535.937	\$ -	\$ 115.035.535.937	10%
Valor Adiciones (10)	\$ 786.708.300.878	Segundo aporte	36981916	24/02/2016	\$ 70.000.000.000	\$ -	\$ 70.000.000.000	6%
Valor Reducciones (11)	\$ 2.249.036.962	Segundo aporte	36983916	24/02/2016	\$ 14.964.464.063	\$ -	\$ 14.964.464.063	1%
Valor Total (12)	\$ 1.127.372.877.018	Tercer aporte	75512316	30/03/2016	\$ 35.000.000.000	\$ -	\$ 35.000.000.000	3%
Valor pagado (13)	\$ 1.121.829.927.017	Cuarto aporte	107468016	29/04/2016	\$ 71.000.000.000	\$ -	\$ 71.000.000.000	6%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -	Quinto aporte	247104416	7/09/2016	\$ 19.943.146.404	\$ -	\$ 19.943.146.404	2%
Valor total ejecutado (15)	\$ 1.121.829.927.017	Sexto aporte	272927816	30/09/2016	\$ 16.970.466.698	\$ -	\$ 16.970.466.698	2%
Valor por ejecutar (16)	\$ 5.542.950.001	Pago No. 1 Adición 1	3221317	17/01/2017	\$ 2.011.500.000	\$ -	\$ 2.011.500.000	0%
		Pago No. 2 Adición 1	30609817	17/02/2017	\$ 487.500.000	\$ -	\$ 487.500.000	0%
		Pago No. 1 Adición 2	33969017	22/02/2017	\$ 104.690.759.818	\$ -	\$ 104.690.759.818	9%
		Pago No. 2 Adición 2	64092117	23/03/2017	\$ 77.000.026.461	\$ -	\$ 77.000.026.461	7%
		Pago No. 3 Adición 2	76315617	3/04/2017	\$ 25.000.000.000	\$ -	\$ 25.000.000.000	2%
		Pago No. 1 Adición 4	210945617	31/07/2017	\$ 15.000.000.000	\$ -	\$ 15.000.000.000	1%
		Pago No. 2 Adición 4	211834517	1/08/2017	\$ 27.180.792.723	\$ -	\$ 27.180.792.723	2%
		Pago No. 2 Adición 4	238766017	28/08/2017	\$ 72.472.052.461	\$ -	\$ 72.472.052.461	6%
		Apago Adición 6	5689218	19/01/2018	\$ 12.513.301.329	\$ -	\$ 12.513.301.329	1%
		Primer aporte Adición 5	16353718	29/01/2018	\$ 41.145.502.918	\$ -	\$ 41.145.502.918	4%
		Primer aporte adición 7	17651918	31/01/2018	\$ 48.550.111.670	\$ -	\$ 117.763.312.199	4%
		Segundo aporte adición 7	42086318	27/02/2018	\$ 202.292.131.958	\$ -	\$ 163.054.571.937	18%
		segundo aporte modificación 5	61350218	7/03/2018	\$ 2.373.564.289	\$ -	\$ 2.373.564.289	0%
		Tercer aporte adición 7	220762318	30/07/2018	\$ 148.199.070.288	\$ -	\$ 148.199.070.288	13%
		TOTALES			\$ 1.121.829.927.017	\$ -	\$ 1.003.606.497.237	99,51%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el numero de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registrar el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas.
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas.
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado)
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ NA
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ NA
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% NA

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No _____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
Enero 2016	\$ 340.651.953,57	15/02/2016	SI
Febrero 2016	\$ 468.971.629,66	22/03/2016	SI
Marzo 2016	\$ 564.598.467,72	20/04/2016	SI
Abril 2016	\$ 838.552.234,93	23/05/2016	SI
Mayo 2016	\$ 685.691.550,03	20/06/2016	SI
Junio 2016	\$ 1.085.773.616,71	28/07/2016	SI
Julio 2016	\$ 555.368.405,82	19/08/2016	SI
Agosto 2016	\$ 183.639.109,05	28/09/2016	SI
Septiembre 2016	\$ 105.053.869,73	19/10/2016	SI
Octubre 2016	\$ 143.924.715,18	18/11/2016	SI
Noviembre 2016	\$ 60.894.864,30	19/12/2016	SI
Diciembre 2016	\$ 43.952.394,57	24/01/2017	SI
Enero 2017	\$ 20.354.109,65	20/02/2017	SI
Febrero 2017	\$ 245.578.744,51	17/03/2017	SI

Marzo 2017	\$ 816.869.698,81	19/04/2017	SI
Abril 2017	\$ 568.785.560,88	12/06/2017	SI
Mayo 2017	\$ 180.181.824,66	14/06/2017	SI
Junio 2017	\$ 129.745.541,61	17/07/2017	SI
Julio 2017	\$ 125.258.445,39	15/08/2017	SI
Agosto 2017	\$ 358.519.923,56	11/09/2017	SI
Septiembre 2017	\$ 518.132.041,97	13/10/2017	SI
Octubre 2017	\$ 320.912.385,99	15/11/2017	SI
Noviembre 2017	\$ 92.946.297,84	12/12/2017	SI
Diciembre 2017	\$ 54.000.628,24	28/02/2018	SI
Enero 2018	\$ 166.797.633,84	14/02/2018	SI
Febrero 2018	\$ 527.159.366,79	13/03/2018	SI
Marzo 2018	\$ 1.008.812.100,80	11/04/2018	SI
Abril 2018	\$ 732.915.651,11	16/05/2018	SI
Mayo 2018	\$ 368.640.732,86	14/06/2018	SI
Junio 2018	\$ 260.912.532,09	18/07/2018	SI
Julio 2018	\$ 482.552.402,85	13/08/2018	SI
Agosto 2018	\$ 803.334.351,18	-	NO

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

 SI NO

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	45,8%
---	--------------

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: El Icetex a través de los recursos tecnológicos, humanos y procesos organizacionales ha asumido la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.</p> <p>Entrega producto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Convenio)</p>
2	Suscribir las actas de: inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: La contraparte realizó la firma del acta de inicio, en la ejecución del convenio se han</p>

	ejecución del convenio.	presentado reuniones de junta administradora. El porcentaje de ejecución restante se verá reflejado en el momento de terminación del convenio.
3	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del convenio.	<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Acta de inicio) y Actas de Junta Administradora ICETEX</p>
4	No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: Las responsabilidades de las actividades del convenio han sido cubiertas por el ICETEX, la información de estas se ha conocido por medio del informe operativo y financiero semestral.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe semestral)</p>
5	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	<p>% de Avance: 0,00%</p> <p>Descripción del avance: El convenio aún no ha finalizado.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
6	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha participado en todas las reuniones que se han realizado, tanto Comités Operativos como Junta Administradora.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX</p>

		% de Avance: 45,8%
7	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	<p>Descripción del avance: El ICETEX presentó al Ministerio, el contrato de prestación de servicio de DATAFILE 2017-0234, donde se indica las obligaciones de custodia y documentación, en este caso especial la relacionada con el objeto del convenio. El convenio citado está vigente hasta junio de 2019.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables</p>
8	Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: Para este periodo no se ha requerido información para entes de control, en todo caso, el Ictex ha estado dispuesto a entregar la información que se requiera respecto a requerimientos de información de entidades externas al MEN.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
9	Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: Se ha hecho uso de la imagen del MEN según los lineamientos definidos por la entidad en los diferentes espacios donde se ha convocado al ICETEX (Reuniones institucionales, presentaciones, eventos regionales, entre otros).</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
10	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: Por parte del ICETEX se ha recibido y validado la información correspondiente al pago de seguridad social de 2016,2017 y de los meses de enero a agosto de 2018.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Seguridad Social)</p>
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Administrar el FONDO, actuando como administrador - mandatario del mismo, a partir del direccionamiento y políticas determinadas por la Junta Administradora.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX, ha cumplido sus obligaciones como administrador del fondo. Dicha actividad se puede conocer por medio de los informes operativos y financieros semestrales.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe semestral)</p>

		% de Avance: 45,8%
2	Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	Descripción del avance: Hasta la fecha El ICETEX cuenta con la infraestructura operativa y técnica necesaria que le ha permitido cumplir con la administración de los recursos y con las actividades establecidas en el convenio. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N/A
3	Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: El ICETEX ha ratificado como delegados para participar en la Junta Administradora del Fondo, al Vicepresidente de Fondos o su delegado, en las reuniones que se ha llevado a cabo hasta la fecha. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N/A
4	Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Convenio, realizando la secretaría técnica de dichas sesiones y levantar las actas que sean necesarias.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: El ICETEX ha participado con sus delegados en las sesiones de Junta Administradora a las cuales ha sido convocado, y ha realizado la secretaría técnica correspondiente, así como la elaboración de las actas en cada caso. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX
5	Aplicar los recursos de acuerdo con lo previsto en el reglamento operativo del presente Convenio e invertir los recursos con la destinación específica de los mismos, en armonía con la política del Gobierno Nacional y de la Junta Administradora del Fondo.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matriculas, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)
6	Presentar a la Junta Administradora cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del Fondo.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: El ICETEX ha presentado a la Junta Administradora la información correspondiente a la gestión realizada en desarrollo de la administración del Fondo. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Actas de Junta Administradora ICETEX.
7	Hacer la selección de los posibles beneficiarios del Fondo, con base en la revisión y verificación de los requisitos y de la documentación de los	% de Avance: 100% Descripción del avance: El ICETEX coordinó las

	aspirantes.	acciones para realizar la selección de los jóvenes que se constituyen en potenciales beneficiarios del programa, teniendo en cuenta el cruce de bases de datos de los resultados de pruebas saber 11 (ICFES) Vs clasificación de Sisben (DNP), y sobre este cruce de información ha realizado la revisión y verificación de los requisitos y de la documentación de los aspirantes del programa Ser Pilo Paga 2.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables
8	Validar con las Instituciones de Educación Superior (IES), previo a la adjudicación de los créditos condonables, si los potenciales beneficiarios de la convocatoria se encuentran o no admitidos en cada una de ellas.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El ICETEX realizó las validaciones correspondientes con las Instituciones de Educación Superior para verificar que los potenciales beneficiarios de la convocatoria del programa hayan realizado su proceso de admisión en cada una de ellas y se encuentren efectivamente en calidad de "Admitidos" en las mismas. Este proceso se realizó antes de llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga 2.
9	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación, renovación y desembolso de los créditos condonables.	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0042-2016 SPP2\12.Entregables
10	Recibir y verificar los documentos exigidos a los beneficiarios para la legalización y renovación de los créditos condonables, por el medio que el ICETEX disponga para tal efecto.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: De acuerdo con las políticas exigidas por ICETEX, la entidad verifica los requisitos para la renovación del crédito. El cumplimiento de los requisitos se ha validado para la etapa de adjudicación, y en la etapa de renovación semestral Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Trámite de pago)
11	Brindar a los beneficiarios del FONDO, información veraz y asesoría oportuna en aspectos básicos referentes al trámite y manejo	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: El ICETEX garantiza los medios y recursos necesarios para la recepción y verificación de la documentación solicitada a cada uno de los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Trámite de pago)

	del crédito.	beneficiarios del Fondo Ser Pilo Paga información relacionada con el trámite, funcionamiento y manejo del crédito, tales como sistema de atención virtual (Camila) y call center. Sin embargo, es importante que fortalezcan la atención a los usuarios, teniendo en cuenta que en ocasiones desde el ICETEX redireccionan a los usuarios para que sean atendidos por el MEN y en otras ocasiones al no recibir la atención adecuada, los usuarios dirigen las solicitudes de información al MEN
		Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A
12	Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios para la condonación del crédito, del programa "SER PILO PAGA VERSIÓN 1 y 2" y emitir concepto para ser aprobado por parte de la Junta Administradora.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que no se ha completado por el momento ninguna promoción del programa Ser Pilo Paga, no se puede aún realizar la verificación para la condonación del crédito. Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A
13	Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones realizadas por la Junta Administradora.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que no se ha completado por el momento ninguna promoción del programa Ser Pilo Paga, no se puede aún realizar el registro de condonación del crédito. Entrega producto Si X No Ubicación: N/A
14	Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo, y por consiguiente del Programa Ser Pilo Paga, en la página Web del ICETEX, garantizando claridad y completitud de la información brindada.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la correspondiente divulgación de la convocatoria garantizando que la información brindada fuera clara y completa, por tal motivo los beneficiarios pudieron realizar el trámite para iniciar sus estudios del programa Ser Pilo Paga 2. Entrega producto Si X No Ubicación: http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/cr%C3%A9ditoeducativo/pregrado/serpilopaga2.aspx
15	Remitir los informes que requiera el Ministerio de Educación Nacional en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	% de Avance: 45,8% Descripción del avance: En la función de supervisión por parte del ICETEX se requieren recibir los informes financieros y operativos semestrales y los estados de cuenta mensuales, bajo este esquema se ha recibido el informe financiero y operativo con corte a 30 de junio/2018 y los estados de cuenta de las vigencias hasta el mes de agosto de 2018. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta e Informe semestral)

		% de Avance: 45.8%
16	Girar a las Instituciones de Educación Superior los valores correspondientes al crédito condonable aprobado y los recursos de fomento para la permanencia.	<p>Descripción del avance: El ICETEX ha realizado los desembolsos a las IES acorde con los valores de matrícula estipulados y en los tiempos acordados con cada una de ellas en las vigencias 2016, 2017, del primer semestre de 2018 y está en proceso para el segundo semestre de 2018.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
17	Girar a los estudiantes el subsidio de sostenimiento cada semestre.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de giro de apoyo de sostenimiento a los beneficiarios del programa SPP, mediante el mecanismo de tarjeta recargable. Adicionalmente desde el primer semestre de 2018 se implementó el mecanismo de cuenta CATS obligatorio para los beneficiarios de la cuarta convocatoria y para los de las demás convocatorias que por alguna razón tuvieran que actualizar su medio de pago.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
18	Revisar y emitir concepto de los créditos condonables que ameriten ingresar al proceso de recuperación de cartera conforme al manual vigente de cartera establecido por el ICETEX, para ser aprobado por parte de la Junta Administradora.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: En el mes de julio de 2018 se presentó al Ministerio de Educación una relación de beneficiarios que ya no se encuentran vinculados al programa Ser Pilo Paga para la condonación del crédito o de cobro de cartera. Una vez se realice la Junta Administradora se procederá a realizar el concepto de lo que corresponda.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Comunicaciones – Informe de Gestión)</p>
19	Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las aprobaciones impartidas por la Junta Administradora, a través del representante legal del ICETEX, de acuerdo con el manual de cartera vigente del ICETEX.	<p>% de Avance: 0,00%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha, la Junta Administradora no ha autorizado al Icetex el paso al cobro de beneficiarios del Fondo, razón por la cual no es posible iniciar el proceso de recuperación de cartera.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
20	Custodiar de conformidad con los protocolos de	% de Avance: 45,8%

	<p>seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito educativo concedido.</p>	<p>Descripción del avance: De acuerdo con el procedimiento remitido por el ICETEX se establecen controles de seguimiento para la custodia de la información.</p>
21	<p>Remitir mensualmente al Ministerio de Educación Nacional el estado de cuenta del Fondo.</p>	<p>Entrega producto Si <u>No</u> Ubicación: N/A % de Avance: 45.8 Descripción del avance: El ICETEX ha entregado a la fecha los estados de cuenta hasta el mes de agosto de 2018.</p>
22	<p>Remitir semestralmente el informe operativo y financiero del Fondo.</p>	<p>Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta) % de Avance: 45,8%</p>
23	<p>Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil.</p>	<p>Descripción del avance: Se recibió por parte del ICETEX el informe con del periodo enero a junio de 2018. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe financiero semestral) % de Avance: 45,8%</p>
24	<p>Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la Ley a los pagos que deban hacerse a las Instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios del FONDO directamente.</p>	<p>Descripción del avance: A la fecha, el ICETEX ha cumplido con las condiciones de administración, así como lo establecido en el artículo 2175 del Código Civil. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: N/A % de Avance: 45,8%</p>
25	<p>Invertir los recursos del FONDO en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.</p>	<p>Descripción del avance: Acorde con la información recibida hasta la fecha el ICETEX no reporta descuentos por ningún concepto. En caso de efectuarse descuentos se verán reflejados en los estados de cuenta. Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Estado de cuenta) % de Avance: 44%</p>

		de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Informe financiero semestral)
26	Girar a la Dirección Nacional del Tesoro, los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio.	<p>% de Avance: 44%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha se cuentan con los soportes de giro a la Dirección del Tesoro Nacional hasta el mes de julio de 2018.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Soporte giro a Dirección del Tesoro)</p>
27	Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.	<p>% de Avance: 45,8%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha se realizó un contrato para la compra de computadores para la estrategia de Ser Pilo Paga Profes, con el fin que se pudiera asignar el apoyo tecnológico mencionado en la convocatoria.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
28	Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere de remisión de los soportes de pago semestral para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Se recibió el soporte de entrega de los equipos portátiles por los beneficiarios adjudicados. De los recursos destinados para esta actividad el ICETEX informó que existía un sobrante de \$44.486.800 el cual fue reintegrado a la Dirección del tesoro.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
29	Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas: - Core i5 - Memoria RAM 4GB en adelante - Disco duro mínimo de 1TB - Procesador a partir de 2,2 GHZ - Garantía de un año	<p>% de Avance: 100,00%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX realizó el contrato de compra venta 2017 0216 con la Empresa Colombiana de Software y Hardware COLSOFT SA, del cual dio como resultado la entrega de 164 computadores.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)</p>
30	Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por el supervisor del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Se recibieron los términos de subasta para la validación por parte del Ministerio de Educación. Allí se indicaban las condiciones y</p>

	entrega de los computadores.	cronograma estimado para el cumplimiento del contrato.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Entregables)
Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	N.A.	% de Avance: N.A. Descripción del avance: N.A. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación:

Nº	Obligaciones comunes de las partes que constituyen el Fondo	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Constituir la Junta Administradora del Fondo así: Por parte de EL MINISTERIO, la Ministra o su delegado, la Viceministra de Educación Superior o su delegado y Directora de Fomento de la Educación Superior o su delegado. Por parte de EL ICETEX, el Vicepresidente de Fondos o su delegado, la Vicepresidente de Crédito y Cobranza o su delegado.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX constituyeron la Junta Administradora del Fondo de acuerdo con lo establecido en el Convenio 042/2016.
2	Designar a los representantes que conformarán la Junta Administradora.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX designaron los miembros que hacen parte de la Junta Administradora y sus respectivos delegados de conformidad con lo establecido en el convenio.
3	Constituir el Fondo en Administración de recursos del Programa Ser Pilo Paga VERSIÓN 2.	Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX constituyeron el Fondo en administración de recursos para la segunda versión del Programa Ser Pilo Paga.
4	Elaborar, expedir y aprobar el reglamento operativo del Fondo; éste indicará la metodología de asignación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para acceder al programa "SER PILO PAGA VERSIÓN 2".	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional junto con ICETEX, elaboraron el documento correspondiente al Reglamento Operativo del Fondo, en el cual se establece la naturaleza del Fondo, su administración, el proceso de adjudicación, condiciones y condonación de los créditos, condiciones y requisitos de los capítulos especiales dentro del programa y anexos. No obstante, se evidencia que dicho reglamento no está firmado.

5	Ejercer el control y supervisión para el cumplimiento del objeto del presente convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX tienen representantes designados para ejercer la supervisión del presente convenio. Por parte del Ministerio de Educación Nacional está el subdirector de apoyo a la gestión de las IES o quien haga sus veces, quien ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte del administrador del fondo y por parte del ICETEX están el Vicepresidente de Fondos en Administración o quien haga sus veces.</p>
6	Suscribir las actas de: inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX suscribieron el acta de inicio para la formalización del convenio y se cuenta catorce (14) actas que dan cuenta de los temas tratados en las sesiones de Junta Administradora realizadas durante la vigencia del convenio. No obstante, como no se ha finalizado el convenio, no se han realizado actas de terminación ni de liquidación.</p>
7	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Convenio para el cumplimiento de sus obligaciones.	<p>Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX han realizado las actividades relacionadas con el Convenio 042/2016, en el marco de los parámetros establecidos tanto en el Convenio como en el Reglamento Operativo.</p>

Nº	Obligaciones del Ministerio de Educación	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Designar los delegados para la Junta Administradora del Fondo.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con esta obligación y tiene como designados de la Junta Administradora a la Secretaria General como de delegada de la Ministra de Educación Nacional, al Viceministro de Educación Superior y a la Directora de Fomento de la Educación Superior.</p>
2	Velar para que se cumpla con el objeto y las obligaciones del presente convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga, lo cual se evidencia en los informes parciales de supervisión, en las actas de reuniones y las respuestas a requerimientos de información</p>
3	Transferir oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las transferencias al ICETEX de los aportes establecidos en el Convenio 042/2016, en las fechas establecidas en el mismo, acorde con la disponibilidad del PAC</p>
4	Apoyar las actividades que desarrolle el ICETEX dentro del convenio.	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha brindado el apoyo necesario a las actividades que adelanta el ICETEX según lo establecido en el convenio.</p>
5	Coordinar con el ICETEX las políticas y las acciones necesarias en cumplimiento al	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de</p>

	presente convenio.	Educación Nacional ha coordinado con ICETEX las políticas y acciones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio, las cuales en ocasiones son tratadas en las reuniones de Junta Administrativa y comité operativo.
6	Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituida.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado el seguimiento respectivo en el cual se ha evidenciado que se creó un fondo común con los recursos del convenio 042/2016
7	Solicitar a EL ICETEX los informes necesarios para el Seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha requerido al ICETEX diversos informes con el fin de realizar el respectivo seguimiento a la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido.
8	Realizar la supervisión y el respectivo control de ejecución del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo Ser Pilo Paga ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.
9	Hacer el seguimiento a los informes presentados por EL ICETEX, en el marco de la ejecución de este convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha revisado cada uno de los informes presentados por el ICETEX, tanto los relacionados con la parte técnica como los referentes a la ejecución financiera del Convenio, encontrando falencias en la información. Debido a lo anterior se han solicitado aclaraciones y correcciones por medio de reuniones y mediante oficios y correos electrónicos.
10	Divulgar las convocatorias y los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional divulgó la convocatoria de Ser Pilo Paga segunda versión en su página web.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 01**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI	NO	X
¿Por qué? - Anexar Soportes			
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI	NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI	NO	X

RECOMENDACIONES	
1	N/A
2	N/A
3	N/A

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 26/07/18 al 22/10/18. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (22) días del mes de octubre de 2018.

ANEXOS	OBSERVACION	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	✓
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	✓

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: **EDGÁR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA**
Cargo: Subdirector de apoyo a la gestión de las IES
Fecha: octubre 22 de 2018

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor